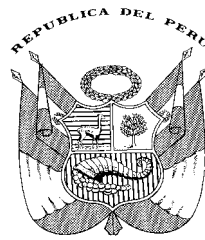


“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”  
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0017-2006-ED/UE-024  
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD  
EJECUTORA 024: SEDE CENTRAL



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

2006

## ÍNDICE

### CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- IV. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

### ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 4 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Nº 6-A DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- Nº 6-B DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE BIENES
- No 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES**

#### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La presente Adjudicación Directa Pública, se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### **1.2 REFERENCIA**

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se alude al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### **1.3 ENTIDAD CONVOCANTE**

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutora : 024 – SEDE CENTRAL  
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA LIMA  
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

#### **1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Adquisición de Material PAD para la Unidad Ejecutora 024:Sede Central

#### **1.5 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial total es de **S/. 366,202.13 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Dos con 13/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al 07 de agosto del 2006. Los límites mínimos y máximos de los valores referenciales han sido consignados en el Capítulo 6, Numeral 6.2

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.U S/.	P.T S/.
1	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	29	452,90	13.134,10
2	B44.515.003	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3425/PS COLOR NEGRO	UNI	14	605,69	8.479,66
3	B44.515.004	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR NEGRO	UNI	23	34,15	785,45
4	B44.515.005	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR	UNI	22	40,42	889,24
5	B44.515.006	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR NEGRO	UNI	29	45,90	1.331,10
6	B44.515.007	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR	UNI	18	29,70	534,60
7	B44.515.030	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2180	UNI	3	87,45	262,35
8	B44.515.052	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	9	15,10	135,90
9	B44.515.059	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2400	UNI	10	42,44	424,40
10	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2491	UNI	37	42,61	1.576,57
11	B44.515.075	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR CYAN	UNI	9	880,00	7.920,00
12	B44.515.076	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR BLACK	UNI	4	660,00	2.640,00
13	B44.515.077	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR MAGENTA	UNI	9	880,00	7.920,00
14	B44.515.078	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR YELLOW	UNI	9	880,00	7.920,00
15	B44.515.081	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1015	UNI	4	277,20	1.108,80
16	B44.515.093	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP 3020/6130	UNI	2	58,49	116,98
17	B44.515.117	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	UNI	24	22,65	543,60
18	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	7	53,31	373,17
19	B44.515.584	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 5140	UNI	8	352,10	2.816,80
20	B44.515.761	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE PRO 423/428	UNI	3	998,80	2.996,40
21	B44.515.776	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 9120DN/9500/9520	UNI	12	223,05	2.676,60
22	B44.515.777	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	56	492,00	27.552,00
23	B44.515.783	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	38	463,32	17.606,16
24	B44.515.791	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-67	UNI	6	492,00	2.952,00
25	B44.515.820	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA AI-2310	UNI	1	141,87	141,87
26	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA PARA FAX KX-FA65-FP121	UNI	36	155,60	5.601,60
27	B44.515.829	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA135/136-FP-101	UNI	24	145,20	3.484,80
28	B44.515.838	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA57A	UNI	120	92,60	11.112,00
29	B44.515.844	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	21	182,14	3.824,94
30	B44.515.845	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030	UNI	6	56,83	340,98
31	B44.515.846	PELICULA PARA FAX PANASONIC KXF-P80,81,85	UNI	12	29,04	348,48
32	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	19	227,80	4.328,20
33	B44.515.857	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128	UNI	45	673,82	30.321,90
34	B44.515.917	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-7210	UNI	12	104,77	1.257,24
35	B44.515.924	TINTA PARA IMPRESORA HP 600/660C/670C/680C/692C/693C/695C. COLOR NEGRO	UNI	11	110,10	1.211,10
36	B44.515.943	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000N/4000T/4000/4050	UNI	59	410,51	24.220,09
37	B44.515.945	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L/6L	UNI	38	260,10	9.883,80
38	B44.515.946	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5P 6P	UNI	83	331,80	27.539,40
39	B44.515.948	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 4L/4P/4ML	UNI	6	390,68	2.344,08
40	B44.515.949	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5M/4/5/APLUS	UNI	41	402,80	16.514,80
41	B44.515.954	TONER PARA IMPRESORA HP 4000	UNI	7	390,10	2.730,70
42	B44.515.955	TINTA PARA IMPRESORA HP 810C COLOR NEGRO	UNI	27	103,50	2.794,50
43	B44.515.958	TONER PARA IMPRESORA EPSON 2050	UNI	20	864,90	17.298,00
44	B44.515.970	TONER PARA IMPRESORA LASER IBM INFOPRINT 21	UNI	23	882,80	20.304,40
45	B44.515.971	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UNI	3	112,62	337,86
46	B44.515.973	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UNI	7	40,43	283,01
47	B44.515.985	TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX DOCUPRINT N2025	UNI	6	942,80	5.656,80
48	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA HP 2100	UNI	11	373,71	4.110,81
49	B44.515.988	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100/3200	UNI	25	218,80	5.470,00
50	B44.515.989	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5000	UNI	56	582,80	32.636,80
51	B44.515.993	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 4500 COLOR NEGRO	UNI	12	322,77	3.873,24
52	B44.515.994	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	15	508,63	7.629,45
53	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	6	978,10	5.868,60
54	B76.735.278	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	32	63,65	2.036,80
		<b>TOTAL</b>				<b>366.202,13</b>

## **1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

00 Recursos Ordinarios.

## **1.7 SISTEMA**

El sistema de contratación será el de **Precios Unitarios**. Se establecen que se requieren Cincuenta y cuatro (54) Ítems. Los postores podrán participar en uno o todos los ítems. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

## **1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Las Bases serán entregadas en el Área de Procesos Públicos ubicada en la oficina 114 del Pabellón “A” – Primer piso del Ministerio de Educación – Sede Central

Horario de atención : 08:30 – 17:00  
Teléfonos : 435-3900 ó 215-5800  
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su nombre y número de DNI.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

## **1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

## **1.10 DE LOS POSTORES**

**1.10.1** Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad para atender la adquisición materia del presente proceso de selección, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las Bases, a la Ley y a su Reglamento.

**1.10.2.** Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

**1.10.3.** Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

### **1.11 DE LOS GASTOS**

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

### **1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

### **1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

## CAPITULO II

### BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-96-ED.
- Ley N° 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley N° 28242 Ley Complementaria a la Ley N° 27143 “Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Resolución de Secretaría General N° 0001-2006-ED del 06.ENE.2006 que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2006 y sus modificatorias.
- Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 063-2006-EF: Que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, antes citado.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

## CAPITULO III

### DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

#### **3.1 DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

#### **3.2 CRONOGRAMA**

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 01/09/2006
Registro de Participantes	Del 04/09/2006 al 15/09/2006
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones a las Bases	Del 04/09/2006 al 06/09/2006
Fecha de absolución de Consultas y de Observaciones	El 11/09/2006
Integración de Bases	El 13/09/2006
Acto de Presentación de Propuestas Técnicas (Sobre N° 1) y Propuestas Económicas (Sobre N° 2), y Apertura del Sobre N° 1 de Propuestas Técnicas	El 19/09/2006 – a las 15:00 horas. Auditorio Tercer Piso Pabellón “A”
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 20/09/2006 al 21/09/2006
Acto Público de resultados de Evaluación de propuesta técnica y Apertura de Sobre N° 2 de Propuesta Económica y Otorgamiento de Buena Pro	El 22/09/2006 – a las 10:00 horas. Auditorio Tercer Piso Pabellón “A”

#### **3.3 SOBRE LAS HORAS Y LAS FECHAS.**

Todas las horas consignadas en las presentes Bases corresponden a la Hora Oficial de la República del Perú. Todas las fechas consignadas corresponden a días hábiles. Si por alguna razón, uno de los días indicados en las Bases se declara feriado no laborable por el Gobierno, el plazo o fecha indicada correrá hasta el próximo día hábil que corresponda.

#### **3.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 17:00 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto ( MS Word ).

No se aceptarán consultas u observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

### **3.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

El Comité Especial absolverá las consultas, observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículos 87° y 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos ubicada en el Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

### **3.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

### **3.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Habiendo quedado integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

### **3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del tercer piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en los Auditorios y el horario indicado en el cronograma del proceso (hora exacta).

## CAPITULO IV

### SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numerados y visadas en todas las páginas que contengan información del postor en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su nombre, según el siguiente modelo:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE N° 024  
Primera Convocatoria

“Adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 024: Sede Central”

Nombre del Postor:

Ítems donde presenta propuesta:

**SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE N° 024  
Primera Convocatoria

“Adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 024: Sede Central”

Nombre del Postor:

Ítems donde presenta propuesta:

En cada sobre deberá estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor, y

serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor. Para cualquier caso se excluye el uso de lápiz o portaminas.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

### **4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

#### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

- 1.- Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento. En caso no se presente este documento, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de quince (15) minutos al postor para realizarlo, caso contrario se descalificará al postor.

#### **(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Pacto de Integridad, según modelo del Anexo N° 03. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 04. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: (a) Que los bienes son elaborados dentro del Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total. (b) Ser o no pequeña o microempresa. (c) Sobre no uso de fondos públicos (sólo para entidades estatales) Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
5. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
6. Carta donde se acredite que el postor es representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada para cada uno de los ítems a los que se presenta.
7. Declaración Jurada de Marca del Producto, según modelo del Anexo N° 08.
8. Muestra correspondiente al bien comprendido en el ítem o ítems a los cuales se presenta. Las muestras de los postores que no sean adjudicados serán recogidas del Área de Procesos Públicos en un plazo no mayor a 15 días calendario luego de consentida la Buena Pro. En el caso de los postores adjudicados, dichas muestras deberán ser recogidas en un plazo no mayor a quince días calendario luego de producida la segunda entrega.
9. Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores, emitida por Consucode. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
10. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN para todos aquellos postores que manifiesten en el Anexo N° 04 de las Bases que se encuentran ofreciendo bienes nacionales. En el caso que un postor se presente a más de un ítem, ofreciendo en algunos de ellos productos importados deberá mencionar claramente en el inciso h del Anexo N° 04 de las Bases Administrativas cuáles son aquellos ítems donde está ofreciendo productos importados.

## **(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje alguno más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

11. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06, 06-A y 06-B).

## **SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto unitario y total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien o bienes a adquirir.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley concordado con la Cuarta Disposición Final de su Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

### **4.4 PRECIO**

El precio será expresado en **Nuevos Soles** bajo el **sistema de Precios Unitarios**, para cada ítem al que se presenta y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien materia del presente proceso de contratación.

### **4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato.

### **4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática

al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

“EL MINISTERIO” pagará, el cien por ciento (100%) correspondiente a la primera entrega previa conformidad, luego de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

Se utilizará el mismo procedimiento para el pago de la segunda entrega.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

#### **4.9 LUGAR CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA**

El contratista deberá entregar los bienes materia de este proceso de selección, en el Almacén del Ministerio de Educación, según plazo de entrega señalado por el mismo en la propuesta técnica presentada en su momento para la primera y segunda entrega. Dicho plazo será computado a partir de la suscripción del Contrato y emitida la Orden de Compra.

## CAPITULO V

### ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio tercer piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los postores en el orden en que adquirieron las bases para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados. La entrega de la propuesta en consorcio, se efectuarán a continuación de las propuestas individuales de cualquiera de los miembros del consorcio que hayan adquirido las Bases.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de las presentes Bases. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en el ítem que se presentaron.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen y los mantendrá en su custodia hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

## **5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio tercer piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se reiniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se

abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 59° del Reglamento.

- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Entrega de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todos los postores presentes recibirán copia de los cuadros de calificación técnica y económica y del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro al finalizar el acto público de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

## CAPITULO VI

### EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

#### **6.1 METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS**

La Evaluación de las ofertas se realiza en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Costo Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en los artículos 69° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, calificando solamente aquellas propuestas que cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta

#### **Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)**

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN PARA TONERS Y TINTAS Items (1,2,3,4,5,6,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,29,30,32,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52 y 53)	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE (Máximo 100 puntos)
<b>1. Factores referidos al postor</b>		<b>30</b>
1.1 Experiencia del postor	<p>La Experiencia del postor será calificada considerando la venta de tintas y toners, acumulados en el período comprendido entre Septiembre 2000 a la fecha de presentación de propuestas, acreditando la información solicitada con la copia simple de facturas canceladas o en su defecto, contratos acompañados de su respectiva conformidad otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de los bienes. <b>Se presentarán como máximo diez (10) facturas y/o contratos.</b></p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 06-A. No se considerarán aquellas facturas o contratos ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:</p> <p>Más del 200% del valor referencial total del ítem al cual se presenta      30 puntos</p> <p>Igual o más del 100% y hasta el 200% del valor referencial total del ítem al cual se presenta      20 puntos</p> <p>Menor al 100% del valor referencial      00 puntos</p> <p>Los postores que presenten facturas y/o contratos, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, deberán indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de facturación.</p>	
<b>2.- Factores referidos al producto</b>		<b>40</b>
2.1 Certificación del fabricante de los productos ofertados	<p>Se asignará un máximo de 20 puntos a aquellos postores que oferten bienes que cuenten con certificación ISO 9000 o superior.</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar Copia del Certificado ISO solicitado, la marca ofertada debe ser reconocida a nivel mundial por lo menos en tres continentes.</p>	<b>20</b>
2.2 Calidad del producto	<p>Bienes Originales de la marca del equipo (no reciclados)      20 puntos</p> <p>Bienes Compatibles con el equipo (no reciclados)      15 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la certificación de originalidad de los bienes que oferte, expedida por el fabricante o su representante en nuestro país.</p>	<b>20</b>
<b>3.- Factores referidos a la entrega y garantía del bien</b>		<b>30</b>
3.1 Plazo para la primera entrega de bienes.	<p>Menos de 03 días calendario      10 puntos</p> <p>De 03 a 04 días calendario      08 puntos</p> <p>De 05 a 06 días calendario      06 puntos</p> <p>07 días calendario      00 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de entrega ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p><b>Los postores que oferten un plazo de entrega mayor a 07 días calendario, serán desestimados por no cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas.</b></p>	<b>10</b>
3.2 Garantía	<p>12 meses a más      10 puntos</p> <p>De 06 a 12 meses      08 puntos</p> <p>Hasta 06 meses      06 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de garantía de los bienes ofrecido según Anexo N° 06-B.</p>	<b>10</b>
3.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<p>De 01 a 04 días calendario      10 puntos</p> <p>De 05 a 08 días calendario      05 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de reposición de bienes en garantía ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p><b>No se considerará puntaje a aquellos postores que oferten un plazo de reposición igual o mayor a 08 días calendario.</b></p>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN PARA CINTAS, CARTUCHOS, PELÍCULAS PARA FAX y DVDS. Items (7,8,9,10,26,27,28,31 y 54)	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE (Máximo 100 puntos)
<b>1. Factores referidos al postor</b>		<b>40</b>
1.2 Experiencia del postor	<p>La Experiencia del postor será calificada considerando la venta de cintas, cartuchos, DVDS, CDS y Diskettes, acumulados en el período comprendido entre Septiembre 2000 a la fecha de presentación de propuestas, acreditando la información solicitada con la copia simple de facturas canceladas o en su defecto, contratos acompañados de su respectiva conformidad otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de los bienes. <b>Se presentarán como máximo diez (10) facturas y/o contratos.</b></p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 06-A. No se considerarán aquellas facturas o contratos ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:</p> <p>Más del 200% del valor referencial total del ítem al cual se presenta      40 puntos</p> <p>Igual o más del 100% y hasta el 200 % del valor referencial total del ítem al cual se presenta      30 puntos</p> <p>Menor al 100% del valor referencial      00 puntos</p> <p>Los postores que presenten facturas o contratos, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, deberán indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de facturación.</p>	
<b>2.- Factores referidos al producto</b>		<b>60</b>
2.1 Plazo para la primera entrega de bienes.	<p>Menos de 03 días calendario      20 puntos De 03 a 04 días calendario      15 puntos De 05 a 06 días calendario      10 puntos 07 días calendario      00 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de entrega ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p><b>Los postores que oferten un plazo de entrega mayor a 07 días calendario, serán desestimados por no cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas.</b></p>	<b>20</b>
2.2 Garantía	<p>12 meses a más      20 puntos De 06 a 12 meses      15 puntos Hasta 06 meses      10 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de garantía de los bienes ofrecido según Anexo N° 06-B</p>	<b>20</b>
2.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<p>De 01 a 04 días calendario      20 puntos De 05 a 08 días calendario      10 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de reposición de bienes en garantía ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p><b>No se considerará puntaje a aquellos postores que oferten un plazo de reposición igual o mayor a 08 días calendario.</b></p>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos

Las Propuestas Económicas se evaluarán sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas, de acuerdo a lo indicado en la página 23, 24 y 25 de las presentes Bases.
- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Oferta Económica de monto o precio mas bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

PCT <sub>i</sub>	=	Puntaje de Costo Total del postor i
P <sub>ti</sub>	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
P <sub>ei</sub>	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 04.

## 6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La adjudicación de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U	VALOR EN LETRAS	VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS	110% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS	70% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS
1	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	29	452,90	Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 90/100 Nuevos Soles.	13.134,10	Trece Mil Ciento Treinta y Cuatro con 10/100 Nuevos Soles.	14.447,51	Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 51/100 Nuevos Soles.	9.193,87	Nueve Mil Ciento Noventa y Tres con 87/100 Nuevos Soles.
2	B44.515.003	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3425/PS COLOR NEGRO	UNI	14	605,69	Seiscientos Cinco con 69/100 Nuevos Soles.	8.479,66	Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 66/100 Nuevos Soles.	9.327,50	Nueve Mil Trescientos Veintisiete con 50/100 Nuevos Soles.	5.935,86	Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco con 86/100 Nuevos Soles.
3	B44.515.004	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON CX-1500 COLOR NEGRO	UNI	23	34,15	Treinta y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles.	785,45	Seiscientos Ochenta y Cinco con 45/100 Nuevos Soles.	863,88	Ochocientos Sesenta y Tres con 88/100 Nuevos Soles.	549,93	Quinientos Cuarenta y Nueve con 93/100 Nuevos Soles.
4	B44.515.005	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON CX-1500 COLOR	UNI	22	40,42	Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles.	889,24	Ochocientos Ochenta y Nueve con 24/100 Nuevos Soles.	978,12	Novcientos Setenta y Ocho con 12/100 Nuevos Soles.	622,60	Seiscientos Veintidos con 60/100 Nuevos Soles.
5	B44.515.006	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR NEGRO	UNI	29	45,90	Cuarenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles.	1.331,10	Mil Trescientos Treinta y Uno con 10/100 Nuevos Soles.	1.464,21	Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 21/100 Nuevos Soles.	931,77	Novcientos Treinta y Uno con 77/100 Nuevos Soles.
6	B44.515.007	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR	UNI	18	29,70	Veintinueve con 70/100 Nuevos Soles.	534,60	Quinientos Treinta y Cuatro con 60/100 Nuevos Soles.	588,06	Quinientos Ochenta y Ocho con 06/100 Nuevos Soles.	374,22	Trescientos Setenta y Cuatro con 22/100 Nuevos Soles.
7	B44.515.030	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2180	UNI	3	87,45	Ochenta y Siete con 45/100 Nuevos Soles.	262,35	Doscientos Sesenta y Dos con 35/100 Nuevos Soles.	288,57	Doscientos Ochenta y Ocho con 57/100 Nuevos Soles.	183,66	Ciento Ochenta y Tres con 66/100 Nuevos Soles.
8	B44.515.052	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	9	15,10	Quince con 10/100 Nuevos Soles.	135,90	Ciento Treinta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles.	149,49	Ciento Cuarenta y Nueve con 49/100 Nuevos Soles.	95,13	Noventa y Cinco con 13/100 Nuevos Soles.
9	B44.515.059	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2400	UNI	10	42,44	Cuarenta y Dos con 44/100 Nuevos Soles.	424,40	Cuatrocientos Veinticuatro con 40/100 Nuevos Soles.	466,80	Cuatrocientos Sesenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles.	297,10	Doscientos Noventa y Siete con 10/100 Nuevos Soles.
10	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2491	UNI	37	42,61	Cuarenta y Dos con 61/100 Nuevos Soles.	1.576,57	Mil Quinientos Setenta y Seis con 57/100 Nuevos Soles.	1.734,19	Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 19/100 Nuevos Soles.	1.103,71	Mil Ciento Tres con 71/100 Nuevos Soles.
11	B44.515.075	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR CYAN	UNI	9	880,00	Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles.	7.920,00	Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles.	8.712,00	Ocho Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles.	5.544,00	Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.
12	B44.515.076	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR BLACK	UNI	4	660,00	Seiscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles.	2.640,00	Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles.	2.904,00	Dos Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.	1.848,00	Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles.
13	B44.515.077	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR MAGENTA	UNI	9	880,00	Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles.	7.920,00	Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles.	8.712,00	Ocho Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles.	5.544,00	Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.
14	B44.515.078	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR YELLOW	UNI	9	880,00	Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles.	7.920,00	Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles.	8.712,00	Ocho Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles.	5.544,00	Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.
15	B44.515.081	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1015	UNI	4	277,20	Doscientos Setenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles.	1.108,80	Mil Ciento Ocho con 80/100 Nuevos Soles.	1.219,68	Mil Doscientos Diecinueve con 68/100 Nuevos Soles.	776,16	Setecientos Setenta y Seis con 16/100 Nuevos Soles.
16	B44.515.093	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP 3020/6130	UNI	2	58,49	Cincuenta y Ocho con 49/100 Nuevos Soles.	116,98	Ciento Dieciseis con 98/100 Nuevos Soles.	128,66	Ciento Veintiocho con 66/100 Nuevos Soles.	81,90	Ochenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles.
17	B44.515.117	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	UNI	24	22,65	Veintidós con 65/100 Nuevos Soles.	543,60	Quinientos Cuarenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles.	597,84	Quinientos Ochenta y Siete con 84/100 Nuevos Soles.	380,64	Trescientos Ochenta con 64/100 Nuevos Soles.
18	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	7	53,31	Cincuenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles.	373,17	Trescientos Setenta y Tres con 17/100 Nuevos Soles.	410,48	Cuatrocientos Diez con 48/100 Nuevos Soles.	261,24	Doscientos Sesenta y Uno con 24/100 Nuevos Soles.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U	VALOR EN LETRAS	VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS	110% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS	70% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS
19	B44.515.584	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 5140	UNI	8	352,10	Trescientos Cincuenta y Dos con 10/100 Nuevos Soles.	2.816,80	Dos Mil Ochocientos Dieciseis con 80/100 Nuevos Soles.	3.098,48	Tres Mil Noventa y Ocho con 48/100 Nuevos Soles.	1.971,76	Mil Novecientos Setenta y Uno con 76/100 Nuevos Soles.
20	B44.515.761	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE PRO 423/428	UNI	3	998,80	Novocientos Noventa y Ocho con 80/100 Nuevos Soles.	2.996,40	Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 40/100 Nuevos Soles.	3.296,04	Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con 04/100 Nuevos Soles.	2.097,48	con 48/100 Nuevos Soles.
21	B44.515.776	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 9120DN/9500/9520	UNI	12	223,05	Doscientos Veinte y Tres con 05/100 Nuevos Soles.	2.676,60	Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles.	2.944,20	Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles.	1.873,68	Mil Ochocientos Setenta y Tres con 68/100 Nuevos Soles.
22	B44.515.777	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	56	492,00	Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	27.552,00	Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	30.307,20	Treinta Mil Trescientos Siete con 20/100 Nuevos Soles.	19.286,40	Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles.
23	B44.515.783	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	38	463,32	Cuatrocientos Sesenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles.	17.606,16	Diecisiete Mil Seiscientos Seis con 16/100 Nuevos Soles.	19.366,70	Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles.	12.324,54	Doce Mil Trescientos Veinticuatro con 54/100 Nuevos Soles.
24	B44.515.791	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-67	UNI	6	492,00	Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	2.952,00	Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	3.247,20	Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles.	2.066,40	Dos Mil Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles.
25	B44.515.820	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA AI-2310	UNI	1	141,87	Ciento Cuarenta y Uno con 87/100 Nuevos Soles.	141,87	Ciento Cuarenta y Uno con 87/100 Nuevos Soles.	156,05	Ciento Cincuenta y Seis con 05/100 Nuevos Soles.	99,31	31/100 Nuevos Soles.
26	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA PARA FAX KX-FA65-FP121	UNI	36	155,60	Ciento Cincuenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles.	5.601,60	Cinco Mil Seiscientos Uno con 60/100 Nuevos Soles.	6.161,76	Seis Mil Ciento Sesenta y Uno con 76/100 Nuevos Soles.	3.921,12	Tres Mil Novecientos Veintiuno con 12/100 Nuevos Soles.
27	B44.515.829	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA135/136-FP-101	UNI	24	145,20	Ciento Cuarenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles.	3.484,80	Tres Mil Cuatrocientos Ocho y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles.	3.833,28	Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 28/100 Nuevos Soles.	2.439,36	Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles.
28	B44.515.838	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA57A	UNI	120	92,60	Noventidós con 60/100 Nuevos Soles.	11.112,00	Once Mil Ciento Doce con 00/100 Nuevos Soles.	12.223,20	Doce Mil Doscientos Veintitres con 20/100 Nuevos Soles.	7.778,40	Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles.
29	B44.515.844	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	21	182,14	Ciento Ochenta y Dos con 14/100 Nuevos Soles.	3.824,94	Tres Mil Ochocientos Veinticuatro con 94/100 Nuevos Soles.	4.207,35	Cuatro Mil Doscientos Siete con 35/100 Nuevos Soles.	2.677,50	Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles.
30	B44.515.845	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030	UNI	6	56,83	Cincuenta y Seis con 83/100 Nuevos Soles.	340,98	Trescientos Cuarenta con 98/100 Nuevos Soles.	375,06	Trescientos Setenta y Cinco con 06/100 Nuevos Soles.	238,74	con 74/100 Nuevos Soles.
31	B44.515.846	PELICULA PARA FAX PANASONIC KXF-P80,81,85	UNI	12	29,04	Veintinueve con 04/100 Nuevos Soles.	348,48	Trescientos Cuarenta y Ocho con 48/100 Nuevos Soles.	383,28	Trescientos Ochenta y Tres con 28/100 Nuevos Soles.	243,96	Doscientos Cuarenta y Tres con 96/100 Nuevos Soles.
32	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP C 7115A COLOR NEGRO	UNI	19	227,80	Doscientos Veintisiete con 80/100 Nuevos Soles.	4.328,20	Cuatro Mil Trescientos Veintiocho con 20/100 Nuevos Soles.	4.761,02	Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno con 02/100 Nuevos Soles.	3.029,74	Tres Mil Veintinueve con 74/100 Nuevos Soles.
33	B44.515.857	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128	UNI	45	673,82	Seiscientos Setenta y Tres con 82/100 Nuevos Soles.	30.321,90	Treita Mil Trescientos Veintiuno con 90/100 Nuevos Soles.	33.354,00	Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.	21.225,60	Veintidós Mil Doscientos Veinticinco con 60/100 Nuevos Soles.
34	B44.515.917	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-7210	UNI	12	104,77	Ciento Cuatro con 77/100 Nuevos Soles.	1.257,24	Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 24/100 Nuevos Soles.	1.382,88	Mil Trescientos Ochenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles.	880,08	08/100 Nuevos Soles.
35	B44.515.924	TINTA PARA IMPRESORA HP 600/660C/670C/680C/692C/693C/695C COLOR NEGRO	UNI	11	110,10	Ciento Diez con 10/100 Nuevos Soles.	1.211,10	Mil Doscientos Once con 10/100 Nuevos Soles.	1.332,21	Mil Trescientos Treinta y Dos con 21/100 Nuevos Soles.	847,77	Ochocientos Cuarenta y Siete con 77/100 Nuevos Soles.
36	B44.515.943	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000N/4000T/4000/4050	UNI	59	410,51	Cuatrocientos Diez con 51/100 Nuevos Soles.	24.220,09	Veinticuatro Mil Doscientos Veinte con 09/100 Nuevos Soles.	26.642,04	Veintiseis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 04/100 Nuevos Soles.	16.954,24	Dieciseis Mil Novecientos Cicuanta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U	VALOR LETRAS EN VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS	110% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS	70% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR EN LETRAS
37	B44.515.945	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L/6L	UNI	38	260,10	Doscientos Sesenta con 10/100 Nuevos Soles.	9.883,80	Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles.	10.872,18	Diez Mil Ochocientos Setenta y Dos con 18/100 Nuevos Soles.	6.918,66	Seis Mil Novecientos Dieciocho con 66/100 Nuevos Soles.
38	B44.515.946	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5P 6P	UNI	83	331,80	Trescientos Treinta y Uno con 80/100 Nuevos Soles.	27.539,40	Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles.	30.293,34	Treinta Mil Doscientos Noventa y Tres con 34/100 Nuevos Soles.	19.277,58	Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Siete con 58/100 Nuevos Soles.
39	B44.515.948	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 4L/4P/4ML	UNI	6	390,68	Trescientos Noventa con 68/100 Nuevos Soles.	2.344,08	Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 08/100 Nuevos Soles.	2.578,44	Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho con 44/100 Nuevos Soles.	1.640,88	Mil Seiscientos Cuarenta con 88/100 Nuevos Soles.
40	B44.515.949	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5M/4/5/APLUS	UNI	41	402,80	Cuatrocientos Dos con 80/100 Nuevos Soles.	16.514,80	Dieciseis Mil Quinientos Catorce con 80/100 Nuevos Soles.	18.166,28	Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 28/100 Nuevos Soles.	11.560,36	Once Mil Quinientos Sesenta con 36/100 Nuevos Soles.
41	B44.515.954	TONER PARA IMPRESORA HP 4000	UNI	7	390,10	Trescientos Noventa con 10/100 Nuevos Soles.	2.730,70	Dos Mil Setecientos Treinta con 70/100 Nuevos Soles.	3.003,77	Tres Mil Tres con 77/100 Nuevos Soles.	1.911,49	Mil Novecientos Once con 49/100 Nuevos Soles.
42	B44.515.955	TINTA PARA IMPRESORA HP 810C COLOR NEGRO	UNI	27	103,50	Ciento Tres con 50/100 Nuevos Soles.	2.794,50	Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles.	3.073,95	Tres Mil Setenta y Tres con 95/100 Nuevos Soles.	1.956,15	Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Nuevos Soles.
43	B44.515.958	TONER PARA IMPRESORA EPSON 2050	UNI	20	864,90	Ochocientos Sesenta y Cuatro con 90/100 Nuevos Soles.	17.298,00	Diecisiete Mil Doscientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles.	19.027,80	Diecinueve Mil Veintisiete con 80/100 Nuevos Soles.	12.108,60	Doce Mil Ciento Ocho con 60/100 Nuevos Soles.
44	B44.515.970	TONER PARA IMPRESORA LASER IBM INFOPRINT 21	UNI	23	882,80	Ochocientos Ochenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles.	20.304,40	Veinte Mil Trescientos Cuatro con 40/100 Nuevos Soles.	22.334,84	Treinta y Cuatro con 84/100 Nuevos Soles.	14.213,08	Trece con 08/100 Nuevos Soles.
45	B44.515.971	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UNI	3	112,62	Ciento Doce con 62/100 Nuevos Soles.	337,86	Trescientos Treinta y Siete con 86/100 Nuevos Soles.	371,64	Trescientos Setenta y Uno con 64/100 Nuevos Soles.	236,52	Doscientos Treinta y Seis con 52/100 Nuevos Soles.
46	B44.515.973	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UNI	7	40,43	Cuarenta con 43/100 Nuevos Soles.	283,01	Doscientos Ochenta y Tres con 01/100 Nuevos Soles.	311,29	Trescientos Once con 29/100 Nuevos Soles.	198,17	Ciento Noventa y Ocho con 17/100 Nuevos Soles.
47	B44.515.985	TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX DOCUPRINT N2025	UNI	6	942,80	Novcientos Cuarenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles.	5.656,80	Cico Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles.	6.222,48	Veintidós con 48/100 Nuevos Soles.	3.959,76	Tres Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles.
48	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA HP 2100	UNI	11	373,71	Trescientos Setenta y Tres con 71/100 Nuevos Soles.	4.110,81	Cuatro Mil Ciento Diez con 81/100 Nuevos Soles.	4.521,88	Cuatro Mil Quinientos Veintiuno con 88/100 Nuevos Soles.	2.877,60	Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 60/100 Nuevos Soles.
49	B44.515.988	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100/3200	UNI	25	218,80	Doscientos Dieciocho con 80/100 Nuevos Soles.	5.470,00	Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles.	6.017,00	Seis Mil Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles.	3.829,00	Tres Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles.
50	B44.515.989	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5000	UNI	56	582,80	Quinientos Ochenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles.	32.636,80	Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis con 80/100 uevos Soles.	35.900,48	Treinta y Cinco Mil Novecientos con 48/100 Nuevos Soles.	22.845,76	Veintidós con 48/100 Nuevos Soles.
51	B44.515.993	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 4500 COLOR NEGRO	UNI	12	322,77	Trescientos Veintidós con 77/100 Nuevos Soles.	3.873,24	Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con 24/100 Nuevos Soles.	4.260,48	Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres con 48/100 Nuevos Soles.	2.711,28	Diez Mil Ochocientos Setenta y Tres con 28/100 Nuevos Soles.
52	B44.515.994	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	15	508,63	Quinientos Ocho con 63/100 Nuevos Soles.	7.629,45	Siete Mil Seiscientos Veintinueve con 45/100 Nuevos Soles.	8.392,35	Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 35/100 Nuevos Soles.	5.340,75	Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles.
53	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	6	978,10	Novcientos Setenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles.	5.868,60	Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles.	6.455,46	Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 46/100 Nuevos Soles.	4.108,02	Cuatro Mil Ciento Ocho con 02/100 Nuevos Soles.
54	B76.735.278	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	32	63,65	Sesenta y Tres con 65/100 Nuevos Soles.	2.036,80	Dos Mil Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles.	2.240,32	Dos Mil Doscientos Cuarenta con 32/100 Nuevos Soles.	1.425,92	Mil Cuatrocientos Veinticinco con 92/100 Nuevos Soles.
<b>TOTAL</b>							<b>366.202,13</b>		<b>402.820,92</b>		<b>256.343,45</b>	

## CAPÍTULO VII

### DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 09.
- 7.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la Entidad deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo antes indicado. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y Especificaciones Técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
  - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
  - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
  - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato, debidamente inscrito en los Registros Públicos.

### 7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 223° del Reglamento.

## CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

#### **8.1 IMPUGNACIONES**

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

#### **8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

#### **8.3 DE LAS SANCIONES**

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a su cargo. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

#### **8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

## ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 4 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Nº 6-A DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- Nº 6-B DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE BIENES
- No 7 MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**ANEXO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE N° 024**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD  
EJECUTORA 024: SEDE CENTRAL”**

## OBJETO

Adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 026:Programa de Educación Básica para todos.

## PLAZO DE ENTREGA

Los bienes correspondientes a la primera entrega, deberán ser ingresados al Almacén Central del Ministerio de Educación en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y emitida la orden de compra.

Los bienes correspondientes a la segunda entrega, deberán ser ingresados al Almacén Central del Ministerio de Educación en treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y emitida la orden de compra.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	29
2	B44.515.003	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3425/PS COLOR NEGRO	UNI	14
3	B44.515.004	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR NEGRO	UNI	23
4	B44.515.005	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR	UNI	22
5	B44.515.006	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR NEGRO	UNI	29
6	B44.515.007	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR	UNI	18
7	B44.515.030	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2180	UNI	3
8	B44.515.052	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	9
9	B44.515.059	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2400	UNI	10
10	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2491	UNI	37
11	B44.515.075	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR CYAN	UNI	9
12	B44.515.076	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR BLACK	UNI	4
13	B44.515.077	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR MAGENTA	UNI	9
14	B44.515.078	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR YELLOW	UNI	9
15	B44.515.081	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1015	UNI	4
16	B44.515.093	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP 3020/6130	UNI	2
17	B44.515.117	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	UNI	24
18	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	7
19	B44.515.584	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 5140	UNI	8
20	B44.515.761	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE PRO 423/428	UNI	3
21	B44.515.776	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 9120DN/9500/9520	UNI	12
22	B44.515.777	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	56
23	B44.515.783	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	38
24	B44.515.791	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-67	UNI	6
25	B44.515.820	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA AI-2310	UNI	1
26	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA PARA FAX KX-FA65-FP121	UNI	36
27	B44.515.829	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA135/136-FP-101	UNI	24

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT.
28	B44.515.838	PELIJOLA PARA FAX PANASONIC KX-FA57A	UN	120
29	B44.515.844	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-3510 MI 303A	UN	21
30	B44.515.845	TONER PARA FOTOCOPIADORA MTA KM2030	UN	6
31	B44.515.846	PELIJOLA PARA FAX PANASONIC KXF-P80,81,85	UN	12
32	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP C7115A COLOR NEGRO	UN	19
33	B44.515.857	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO VM1123/128	UN	45
34	B44.515.917	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-7210	UN	12
35	B44.515.924	TINTA PARA IMPRESORA HP 600/660C/670C/680C/692C/693C/695C COLOR NEGRO	UN	11
36	B44.515.943	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000N/4000T/4000/4050	UN	59
37	B44.515.945	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L/6L	UN	38
38	B44.515.946	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5P 6P	UN	83
39	B44.515.948	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 4L/4P/4ML	UN	6
40	B44.515.949	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5M/4/5/APLUS	UN	41
41	B44.515.954	TONER PARA IMPRESORA HP 4000	UN	7
42	B44.515.955	TINTA PARA IMPRESORA HP 810C COLOR NEGRO	UN	27
43	B44.515.958	TONER PARA IMPRESORA EPSON 2050	UN	20
44	B44.515.970	TONER PARA IMPRESORA LASER IBM INFOPRINT 21	UN	23
45	B44.515.971	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UN	3
46	B44.515.973	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UN	7
47	B44.515.985	TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX DOCCUPRINT N2025	UN	6
48	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA HP 2100	UN	11
49	B44.515.988	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100/3200	UN	25
50	B44.515.989	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5000	UN	56
51	B44.515.993	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 4500 COLOR NEGRO	UN	12
52	B44.515.994	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCCUPRINT P1210	UN	15
53	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UN	6
54	B76.735.278	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	32

**Nota: Solo se aceptarán productos de la marca del equipo o compatibles con el mismo. No se aceptarán productos reciclados (manufacturados, reintintados, recargados).**

## CANTIDAD DE BIENES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD DE BIENES DE LA 1RA ENTREGA	CANTIDAD DE BIENES DE LA 2DA ENTREGA
1	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	16	13
2	B44.515.003	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3425 PS COLOR NEGRO	UNI	7	7
3	B44.515.004	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR NEGRO	UNI	12	11
4	B44.515.005	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR	UNI	12	10
5	B44.515.006	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR NEGRO	UNI	15	14
6	B44.515.007	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR	UNI	9	9
7	B44.515.030	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2180	UNI	2	1
8	B44.515.052	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	5	4
9	B44.515.059	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2400	UNI	5	5
10	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2491	UNI	19	18
11	B44.515.075	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR CYAN	UNI	5	4
12	B44.515.076	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR BLACK	UNI	2	2
13	B44.515.077	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR MAGENTA	UNI	5	4
14	B44.515.078	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR YELLOW	UNI	5	4
15	B44.515.081	TONER PARA IMPRESORA.HP LASERJET 1015-K2612A	UNI	2	2
16	B44.515.093	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP 3020/6130	UNI	1	1
17	B44.515.117	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	UNI	12	12
18	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	4	3
19	B44.515.584	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 5140 TN-570	UNI	4	4
20	B44.515.761	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE PRO 423/428	UNI	2	1
21	B44.515.776	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 9120DN/9500/9520 TK70	UNI	6	6
22	B44.515.777	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	29	27
23	B44.515.783	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	20	18
24	B44.515.791	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-67	UNI	3	3
25	B44.515.820	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA AI-2310	UNI	1	0
26	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA PARA FAX KX-FA65-FP121	UNI	18	18
27	B44.515.829	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA135/136-FP-101	UNI	12	12

## CANTIDAD DE BIENES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD DE BIENES DE LA 1RA ENTREGA	CANTIDAD DE BIENES DE LA 2DA ENTREGA
28	B44.515.838	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA57A	UNI	60	60
29	B44.515.844	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	11	10
30	B44.515.845	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030	UNI	3	3
31	B44.515.846	PELICULA PARA FAX PANASONIC KXF-P80,81,85	UNI	6	6
32	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	10	9
33	B44.515.857	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128	UNI	25	20
34	B44.515.917	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-7210	UNI	6	6
35	B44.515.924	TINTA PARA IMPRESORA HP 51629A COLOR NEGRO	UNI	6	5
36	B44.515.943	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET C4127X 4000N/4000T/4000/4050	UNI	30	29
37	B44.515.945	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L/6L N°C3906A	UNI	20	18
38	B44.515.946	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5P 6P N°C3903A	UNI	43	40
39	B44.515.948	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 4L/4P/4ML 92274A	UNI	3	3
40	B44.515.949	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5M/4/5/APLUS N°92298A	UNI	21	20
41	B44.515.954	TONER PARA IMPRESORA HP 4000 N°C4127A	UNI	4	3
42	B44.515.955	TINTA PARA IMPRESORA HP 810C COLOR NEGRO COD.6615D	UNI	14	13
43	B44.515.958	TONER PARA IMPRESORA EPSON 2050	UNI	11	9
44	B44.515.970	TONER PARA IMPRESORA LASER IBM P/N38L1410 - INFOPRINT 21	UNI	12	11
45	B44.515.971	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UNI	2	1
46	B44.515.973	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UNI	4	3
47	B44.515.985	TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX DOCUPRINT N°2025	UNI	3	3
48	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA HP 2100 N°C4096A	UNI	6	5
49	B44.515.988	TONER PARA IMPRESORA HP 1100/3200 C4092A	UNI	13	12
50	B44.515.989	TONER PARA IMPRESORA HP JET 5000 C4129X	UNI	28	28
51	B44.515.993	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 4500 C4191A COLOR NEGRO	UNI	6	6
52	B44.515.994	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	8	7
53	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	3	3
54	B76.735.278	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	16	16
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>607,00</b>	<b>562,00</b>

## ANEXO N° 02

### CARTA DE PRESENTACIÓN

#### ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024 PRIMERA CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE CENTRAL”

Lima, de del 2006.

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE 024 -Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, para los Items N°... en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

#### REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

ANEXO N° 03

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024:  
SEDE CENTRAL”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE 024-Primera Convocatoria declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2006

Los miembros del Comité Especial  
Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE 024  
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL  
REGLAMENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE  
CENTRAL”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE 024 ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes SI (...) NO (...)\* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...)\* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2006.

Firma y sello del postor

\* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE  
CENTRAL”**

POSTOR: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rep. Legal : \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE 024-Primera Convocatoria**, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUMODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de \_\_\_\_\_ del 2006.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE  
LAS PROPUESTAS**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 0264  
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE  
CENTRAL”

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ  
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

## ANEXO N° 06

### FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

PARA LOS ITEMS  
 (1,2,3,4,5,6,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,29,30,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,  
 50, 51,52,53)

ELEMENTO DE EVALUACIÓN (Toners y Tintas)	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
<b>1. Factores referidos al postor</b>		
1.1 Experiencia del postor	<b>Monto Total :</b>  <b>S/.</b>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el monto de facturación y/o monto de contratos por venta de tintas y toners, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
<b>2. Factores referidos al producto</b>		
2.1 Certificación del fabricante de los productos ofertados	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si cuenta con certificación ISO 9000 o superior, conforme a lo indicado en el numeral 2.1. de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.2 Calidad del producto	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si los bienes son originales o compatibles, conforme a lo indicado en el numeral 2.2 de los factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
<b>3. Factores referidos a la entrega y garantía de los bienes</b>		
3.1 Plazo para la primera entrega de bienes	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
3.2 Garantía	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de garantía de los bienes, conforme a lo indicado en el numeral 3.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
3.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de reposición de bienes en garantía, conforme a lo indicado en el numeral 3.3 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

## FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

PARA LOS ITEMS (7,8,9,10,26,27,28,31 y 54)

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN (Cintas, Cartuchos, Películas para Fax y DVDS)</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b> Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
<b>1. Factores referidos al postor</b>		
1.2 Experiencia del postor	<b>Monto Total :</b>  <i>SI.</i>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el monto de facturación y/o monto de contratos por venta de cintas, cartuchos, DVDS, CDS y Diskettes, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
<b>2. Factores referidos a la entrega y garantía de los bienes</b>		
2.1 Plazo para la primera entrega de bienes	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.2 Garantía	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de garantía de los bienes, conforme a lo indicado en el numeral 3.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de reposición de bienes en garantía, conforme a lo indicado en el numeral 3.3 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

**ANEXO N° 6 - A****DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: SEDE  
CENTRAL”**

Señores:  
COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0017– 2006 – ED/UE 024

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación y monto de contratos presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

<b>N°</b>	<b>Cliente</b>	<b>N° de factura o de contrato</b>	<b>Monto de factura o de contrato</b>	<b>Representante Legal del Cliente</b>	<b>Teléfono de Contacto</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2006

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)

ANEXO N° 06 - B

**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE CENTRAL”

POSTOR: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rep. Legal : \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que nuestra empresa se compromete a cumplir lo siguiente:

- Plazo para la primera entrega del bien objeto de la presente convocatoria**, en .....( ) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y emitida la orden de compra.
- Plazo de Garantía de los bienes adjudicados es de.....( ) meses**, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes en el Almacén General del Ministerio de Educación.
- Plazo de reposición de bienes en garantía.....( ) días calendario**, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por el Ministerio de Educación, asumiendo mi representada la totalidad de los costos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

Lima, de del 2006.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**Nota:** Las cantidades se deberán señalar en números y letras.

**ANEXO N° 07**
**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE CENTRAL”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0017- 2006 – ED/UE 024

Ministerio de Educación

Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0017 – 2006 – ED/UE 024 Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.U S/.	P. TOTAL S/.
1	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	29		
2	B44.515.003	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3425 PS COLOR NEGRO	UNI	14		
3	B44.515.004	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR NEGRO	UNI	23		
4	B44.515.005	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCONAL EPSON CX-1500 COLOR	UNI	22		
5	B44.515.006	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR NEGRO	UNI	29		
6	B44.515.007	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR	UNI	18		
7	B44.515.030	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LO-2180	UNI	3		
8	B44.515.052	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	9		
9	B44.515.059	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2400	UNI	10		
10	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2491	UNI	37		
11	B44.515.075	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR CYAN	UNI	9		
12	B44.515.076	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR BLACK	UNI	4		
13	B44.515.077	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR MAGENTA	UNI	9		
14	B44.515.078	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR YELLOW	UNI	9		
15	B44.515.081	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1015-K2612A	UNI	4		
16	B44.515.093	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP 3020/6130	UNI	2		
17	B44.515.117	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	UNI	24		
18	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-T520/6318/NPG-1	UNI	7		
19	B44.515.584	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 5140 TN-570	UNI	8		
20	B44.515.761	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE PRO 423/428	UNI	3		
21	B44.515.776	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 9120DN/9500/9520 TK70	UNI	12		
22	B44.515.777	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	56		
23	B44.515.783	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	38		
24	B44.515.791	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-67	UNI	6		
25	B44.515.820	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA AI-2310	UNI	1		
26	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA PARA FAX KX-FA65-FP121	UNI	36		
27	B44.515.829	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA135/136-FP-101	UNI	24		

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.U S/.	P. TOTAL S/.
28	B44.515.838	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA57A	UNI	120		
29	B44.515.844	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	21		
30	B44.515.845	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030	UNI	6		
31	B44.515.846	PELICULA PARA FAX PANASONIC KXF-P80,81,85	UNI	12		
32	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	19		
33	B44.515.857	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128	UNI	45		
34	B44.515.917	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-7210	UNI	12		
35	B44.515.924	TINTA PARA IMPRESORA HP 51629A COLOR NEGRO	UNI	11		
36	B44.515.943	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET C4127X 4000N/4000T/4000/4050	UNI	59		
37	B44.515.945	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L/6L N°C3906A	UNI	38		
38	B44.515.946	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5P 6P N°C3903A	UNI	83		
39	B44.515.948	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 4L/4P/4ML 92274A	UNI	6		
40	B44.515.949	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5M/4/5/APLUS N°92298A	UNI	41		
41	B44.515.954	TONER PARA IMPRESORA HP 4000 N°C4127A	UNI	7		
42	B44.515.955	TINTA PARA IMPRESORA HP 810C COLOR NEGRO COD.6615D	UNI	27		
43	B44.515.958	TONER PARA IMPRESORA EPSON 2050	UNI	20		
44	B44.515.970	TONER PARA IMPRESORA LASER IBM P/N38L1410 - INFOPRINT 21	UNI	23		
45	B44.515.971	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UNI	3		
46	B44.515.973	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UNI	7		
47	B44.515.985	TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX DOCUPRINT N°2025	UNI	6		
48	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA HP 2100 N°C4096A	UNI	11		
49	B44.515.988	TONER PARA IMPRESORA HP 1100/3200 C4092A	UNI	25		
50	B44.515.989	TONER PARA IMPRESORA HP JET 5000 C4129X	UNI	56		
51	B44.515.993	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 4500 C4191A COLOR NEGRO	UNI	12		
52	B44.515.994	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	15		
53	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	6		
54	B76.735.278	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	C.JA	32		
		<b>TOTAL</b>				

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del bien.

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

Nota: (1) Indicar sólo los ítems que ofrece (2) El **precio unitario y el precio total** de cada ítem ofertado sólo podrán tener hasta un máximo de DOS decimales.

**ANEXO N° 08**
**DECLARACIÓN JURADA DE MARCA DEL PRODUCTO**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE  
 CENTRAL”**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UIM	CANT.	MARCA	ORIGINAL DEL EQUIPO	COMPATIBLE CON EL EQUIPO
1	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UN	29			
2	B44.515.003	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3425/PS COLOR NEGRO	UN	14			
3	B44.515.004	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON CX-1500 COLOR NEGRO	UN	23			
4	B44.515.005	TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON CX-1500 COLOR	UN	22			
5	B44.515.006	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR NEGRO	UN	29			
6	B44.515.007	TINTA PARA IMPRESORA EPSON C-65 COLOR	UN	18			
7	B44.515.030	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2180	UN	3			
8	B44.515.052	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UN	9			
9	B44.515.059	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2400	UN	10			
10	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA LEXMARK 2491	UN	37			
11	B44.515.075	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR CYAN	UN	9			
12	B44.515.076	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR BLACK	UN	4			
13	B44.515.077	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR MAGENTA	UN	9			
14	B44.515.078	TONER PARA IMPRESORA TEKTRONIX PHASER 750 COLOR YELLOW	UN	9			
15	B44.515.081	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1015	UN	4			
16	B44.515.093	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-3020/6130	UN	2			
17	B44.515.117	TONER PARA FOTOCOPIADORA MTA DC-1435	UN	24			
18	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UN	7			
19	B44.515.584	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL-5140	UN	8			
20	B44.515.761	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX WORKCENTRE PRO 423/428	UN	3			
21	B44.515.776	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS-9120DN/9500/9520	UN	12			
22	B44.515.777	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMA KYOCERA FS-3820N	UN	56			
23	B44.515.783	2530/3530/4030/3035/4035/5035	UN	38			
24	B44.515.791	TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-67	UN	6			
25	B44.515.820	TONER PARA FOTOCOPIADORA MTA AI-2310	UN	1			
26	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA PARA FAX KX-FA65-FP121	UN	36			
27	B44.515.829	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FA135/136-FP-101	UN	24			

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	MARCA	ORIGINAL DEL EQUIPO	COMPATIBLE CON EL EQUIPO
28	B44.515.838	PELIJULA PARA FAX PANASONIC KX-FA57A	UN	120			
29	B44.515.844	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-3510 MT 303A	UN	21			
30	B44.515.845	TONER PARA FOTOCOPIADORA MTA KM2030	UN	6			
31	B44.515.846	PELIJULA PARA FAX PANASONIC KX-F80,81,85	UN	12			
32	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UN	19			
33	B44.515.857	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WMI23/128	UN	45			
34	B44.515.917	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-7210	UN	12			
35	B44.515.924	TINTA PARA IMPRESORA HP 600/660/670/680/692/693/695/696/697/698/699/700/701/702/703/704/705/706/707/708/709/710/711/712/713/714/715/716/717/718/719/720/721/722/723/724/725/726/727/728/729/730/731/732/733/734/735/736/737/738/739/740/741/742/743/744/745/746/747/748/749/750/751/752/753/754/755/756/757/758/759/760/761/762/763/764/765/766/767/768/769/770/771/772/773/774/775/776/777/778/779/780/781/782/783/784/785/786/787/788/789/790/791/792/793/794/795/796/797/798/799/800/801/802/803/804/805/806/807/808/809/810/811/812/813/814/815/816/817/818/819/820/821/822/823/824/825/826/827/828/829/830/831/832/833/834/835/836/837/838/839/840/841/842/843/844/845/846/847/848/849/850/851/852/853/854/855/856/857/858/859/860/861/862/863/864/865/866/867/868/869/870/871/872/873/874/875/876/877/878/879/880/881/882/883/884/885/886/887/888/889/890/891/892/893/894/895/896/897/898/899/900/901/902/903/904/905/906/907/908/909/910/911/912/913/914/915/916/917/918/919/920/921/922/923/924/925/926/927/928/929/930/931/932/933/934/935/936/937/938/939/940/941/942/943/944/945/946/947/948/949/950/951/952/953/954/955/956/957/958/959/960/961/962/963/964/965/966/967/968/969/970/971/972/973/974/975/976/977/978/979/980/981/982/983/984/985/986/987/988/989/990/991/992/993/994/995/996/997/998/999/1000	UN	11			
36	B44.515.943	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4000N/4000T/4000/4050	UN	59			
37	B44.515.945	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L/6L	UN	38			
38	B44.515.946	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5P/6P	UN	83			
39	B44.515.948	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 4L/4P/4ML	UN	6			
40	B44.515.949	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5M/4/5/APLUS	UN	41			
41	B44.515.954	TONER PARA IMPRESORA HP 4000	UN	7			
42	B44.515.955	TINTA PARA IMPRESORA HP 810C COLOR NEGRO	UN	27			
43	B44.515.958	TONER PARA IMPRESORA EPSON 2050	UN	20			
44	B44.515.970	TONER PARA IMPRESORA LASER IBM INFOPRINT 21	UN	23			
45	B44.515.971	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UN	3			
46	B44.515.973	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UN	7			
47	B44.515.985	TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX DOCPRINT N2025	UN	6			
48	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA HP 2100	UN	11			
49	B44.515.988	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100/3200	UN	25			
50	B44.515.989	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 5000	UN	56			
51	B44.515.993	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 4500 COLOR NEGRO	UN	12			
52	B44.515.994	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCPRINT P1210	UN	15			
53	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UN	6			
54	B76.735.278	DVD+RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	32			
		<b>TOTAL</b>					

Nota: El postor deberá marcar con una (x) solamente uno de ellos (original o compatible)  
 No se aceptarán productos reciclados (manufacturados, reintintados o recargados)

**ANEXO N° 09****PROFORMA DE CONTRATO N° -2006-ME/SG-OA-APP.****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0017-2006-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 024: SEDE  
CENTRAL”**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO** destinado a la adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos, que suscribe de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad Ejecutora 024: Sede Central**, con RUC N° 20131370998, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el **Economista Asabedo Fernández Carretero** identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2005-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2006-ED de fecha 03 de enero de 2006 a quien en adelante se le denominará **“EL MINISTERIO”** y de la otra parte, \_\_\_\_\_ identificada con RUC N° \_\_\_\_\_, y con domicilio legal en \_\_\_\_\_, quien procede debidamente representado por \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ conforme aparece en la Partida N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

**“EL MINISTERIO”** convocó a la Adjudicación Directa Pública N° 0017 – 2006 – ED/UE 024, Primera Convocatoria con el objeto de adquirir material PAD para la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2005-PCM.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_\_\_\_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 0667-2006-ED otorgó la Buena Pro a **“EL CONTRATISTA”** por el monto siguiente: \_\_\_\_\_

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

**“EL CONTRATISTA”** se compromete a proveer los bienes, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases y a su propuesta técnica, documentos que forma parte integrante del presente contrato.

**Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA , GARANTÍA Y REPOSICIÓN**

**“EL CONTRATISTA”** se compromete a entregar los bienes (correspondientes a la primera entrega) ofrecidos en \_\_\_\_ días calendario. Asimismo, se compromete a entregar los bienes (correspondientes a la segunda entrega) ofrecidos en 35 días calendario, de acuerdo a lo establecidos en las Bases y lo expresado en su propuesta técnica. Dicho plazo será computado a partir de la suscripción del Contrato y emitida la Orden de Compra.

Los bienes adjudicados, tienen un plazo de Garantía de....( ) meses, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes en el Almacén General del Ministerio de Educación, sito en la Calle Van de Velde N° 160, Pabellón B, San Borja, previa coordinación.

El plazo de reposición de los bienes en garantía es de...( ) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por el Ministerio de Educación, que obliga a reemplazar los bienes que presenten fallas, deterioros o defectos, el mismo que efectuará la reposición sin costo alguno para el "MINISTERIO" en el lugar donde se encuentran los bienes, de acuerdo a la Garantía detallada en las Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada, siendo el plazo de reposición de los bienes defectuosos no mayor a.... ( ) días calendario.

#### **Cláusula Cuarta: PAGOS**

##### **A. MONTO**

El monto total de contrato será de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/** \_\_\_\_\_ **)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes materia del presente contrato.

##### **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

"EL MINISTERIO" pagará el ciento (100%) correspondiente a la primera entrega previa conformidad , luego de contar con la siguiente documentación:

1. Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes.
2. Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

Se utilizará el mismo procedimiento para el pago de la segunda entrega.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

#### **Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por su texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, "Propuesta Técnica", "Propuesta Económica" ganadora, así como todos los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **Cláusula Sexta: CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN**

##### **De "EL CONTRATISTA"**

"EL CONTRATISTA" se compromete a proveer los bienes materia del presente contrato; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de "EL MINISTERIO".

“EL MINISTERIO”, a través de la Oficina de Informática del Ministerio de Educación, supervisará el adecuado funcionamiento de los bienes producto del proceso en mención, estando facultado a solicitar a “EL CONTRATISTA” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

### **Cláusula Séptima: CESIÓN**

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contenidos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “EL CONTRATISTA”, no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

### **Cláusula Octava: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 026.

### **Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega total de los bienes adquiridos o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

### **Cláusula Décima: GARANTÍAS**

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza los bienes y suministros entregados aceptando los cambios de producto cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución \_\_\_\_\_ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_).

### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución \_\_\_\_\_ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_).

### **Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

“EL MINISTERIO” designa a la Oficina de Informática, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Oficina, será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “EL MINISTERIO” de los bienes indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

### **Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

**12.1** “EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

**12.2** Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “EL MINISTERIO” liquidará a “EL CONTRATISTA” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

**12.3** “EL MINISTERIO” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “EL CONTRATISTA” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES**

“EL MINISTERIO” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de “EL CONTRATISTA”, una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

### **Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO**

El contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

**Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

**Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto y en los documentos señalados en la cláusula quinta del presente contrato

**Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 278º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a “**EL MINISTERIO**” notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

**ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 1.-Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0017-2006-ED/UE 024-Primera Convocatoria.
- 2.-Propuesta Técnica y Económica del Contratista
- 3.-La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado (N° \_\_\_\_\_)
- 4.-Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
- 5.-Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, el día \_\_\_\_\_ ( \_\_ ) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil seis.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”